

Callao, 28 de mayo de 2021

Señora
DORA JEANETTE PACORA VARGAS
Apoderada
RANSA COMERCIAL S.A.
Av. Argentina N° 2833, Callao
Presente.-

Referencia: Expediente N° 041-2020-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 10 de mayo de 2021, mediante el cual nos reclaman la devolución de lo pagado y/o la emisión de una nota de crédito por el monto de USD 2,665.00 (dos mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 Dólares Americanos) más IGV correspondiente a lo pagado en la Factura N° F001-00543617 emitida por concepto de cargo por arribo tardío – solicitud del cliente después del *cut off* de trece (13) contenedores embarcados en la nave JOGELA según indican, debido a que ese servicio no se habría realizado.

Señalan que con fecha 11 de marzo de 2021 la agencia de carga Agility Logistic Perú S.A. solicitó a **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC)** el servicio de cargo por arribo tardío de los contenedores GESU5656763, CAIU9593059, CAIU9417358, RFCU5050416, HLBU2688290, FSCU8229060, DFSU7093225, BEAU4705887, HLXU8276949, HLBU1323609, TLLU5323960, HAMU1169978 y HLBU1012736 amparados en el *Booking* N° 51255541, los cuales iban a ser embarcados en la nave JOGELA, ya que posiblemente ingresarían a la terminal fuera del plazo para su embarque.

Asimismo, indican que previa a la indicada solicitud por parte de la agencia de carga, su depósito habría confirmado con **DPWC** a las 02:48 horas del día 11 de marzo de 2021 las citas de ingreso de estos contenedores para las 20:00 horas del mismo día.

En ese sentido, señalan que los contenedores habrían ingresado a la terminal antes de las 20:00 horas del 11 de marzo de 2021, por lo que no hubo necesidad del uso del servicio de cargo por arribo tardío, por lo que consideran que el cobro efectuado es indebido.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

I. Sobre los servicios objeto de reclamo:

1. Al respecto, hemos verificado que mediante la Factura N° F001-00543617 se cobró a **RANSA COMERCIAL S.A. (en adelante, RANSA)** el cargo por arribo tardío – solicitud del cliente después del *cut off* conforme al siguiente detalle:

CONTENEDOR	NAVE	FECHA Y HORA CUT OFF	FECHA Y HORA DE INGRESO DE CONTENEDOR
GESU5656763	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 20:11
CAIU9593059	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 19:59
CAIU9417358	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 21:50
RFCU5050416	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 21:52
HLBU2688290	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 18:33
FSCU8229060	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 18:35
DFSU7093225	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 18:31
BEAU4705887	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 19:34
HLXU8276949	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 19:40
HLBU1323609	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 21:36
TLLU5323960	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 23:06
HAMU1169978	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 18:28
HLBU1012736	JOGELA	11/03/2021 12:00	11.03.2021 19:31

II. Sobre el cargo por arribo tardío – solicitud del cliente después del CUT OFF:

1. Al respecto, el artículo 1.23 del Reglamento de Operaciones de **DPWC**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 214-2010-APN/GG, establece que el ***cut off* es la fecha y hora límite que la carga puede ser recepcionada por DP WORLD CALLAO para ser embarcada en una nave específica y que será fijado mediante una fecha y hora determinada, previa al horario programado para el zarpe de la nave.** Contrario sensu, los contenedores que ingresen luego del ***cut off*** de una nave no podrán ser embarcados y por ende, es responsabilidad de los usuarios ingresar sus contenedores oportunamente a la terminal.
2. En ese escenario, el **Reglamento Tarifario y Política Comercial** de **DPWC** ha previsto la posibilidad de que los contenedores que ingresen fuera del plazo ***cut off*** sí puedan ser embarcados en las naves siempre que los usuarios soliciten el cargo por arribo tardío y **DPWC** lo acepte:

4.3.4 Cargo por arribo tardío – Solicitud del cliente después del 'cut off', siempre que sea aceptado por el terminal: Tiempos máximos de espera a ser confirmados por DP World Callao para cada nave. A ser facturado por contenedor.

3. En el presente caso, hemos constatado que mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2021, la señora Diana Salcedo, *Coordinator Port Terminal Operations* de HAPAG LLOYD, solicitó a **DPWC** a través de los siguientes correos electrónicos Callao.DataSetup@dpworldcallao.com.pe y Callao.Planning@dpworldcallao.com.pe, que se considere el requerimiento por arribo tardío -**Late Arrival (LAR)**- de los contenedores objeto de análisis a costo del cliente. Luego, el día 11 de marzo de 2021 a las 12:10 horas, la señora

Ansherida Blas, *Planner* Operaciones de **DPWC**, aprueba el requerimiento **LAR** y ese mismo día a las 13:53 horas, el área de DataSetup de **DPWC** procede a registrar el requerimiento. Sobre el particular, cumplimos con adjuntar las referidas comunicaciones en calidad de Anexo 1.

4. Asimismo, hemos verificado lo siguiente: i) el *cut off* de la nave JOGELA fue el 11 de marzo de 2021 a las 12:00 horas; ii) las coordinaciones de **RANSA** con la señora Alexandra Rodriguez, *Planner* de Operaciones de **DPWC**, que constan de los correos electrónicos obrantes en el Anexo 1C del reclamo, se refieren únicamente a la programación de citas de ingreso, lo cual habilita al usuario única y exclusivamente a ingresar los contenedores a nuestras instalaciones y no necesariamente a embarcarlos, ya que **esto último dependerá de si estos ingresan antes o después del cut off de la nave**; y, iii) todos los contenedores bajo análisis ingresaron con posterioridad al *cut off* de la nave JOGELA, conforme se puede corroborar del cuadro del punto 1, sección I anterior de la presente carta.
5. En ese orden de ideas, se aprecia que los contenedores pudieron ser embarcados en la nave JOGELA pese a haber ingresado con posterioridad al *cut off* de esa nave, debido a la solicitud **LAR** que la línea naviera Hapag Lloyd realizó conforme lo detallado en el punto 5 anterior, la cual fue debidamente registrada por **DPWC** en su sistema y que permitió a los contenedores continuar con su proceso de embarque luego de haber ingresado. Además, **RANSA** tuvo pleno conocimiento de esa solicitud **LAR** ya que reconocen en su escrito de reclamo que la agencia de carga Agility Logistics Perú S.A. lo había solicitado al considerar que los contenedores ingresarían fuera del plazo de embarque de la nave.
6. En consecuencia, **DPWC** sí cumplió con la prestación del cargo solicitado, por lo que en contraprestación tenía el derecho de cobrar a **RANSA**, responsable del ingreso de las unidades al terminal, el concepto de cargo por arribo tardío por cada contenedor con las tarifas que se encuentran sujetos a la regulación comercial vigente y establecidas en las Cláusulas Generales de Contratación para **DPWC** y **RANSA**.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica callao.reclamos@dpworld.com.

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado

Anexo 1

From: Salcedo, Diana
 Sent: Wednesday, March 10, 2021 6:22 PM
 To: 'Callao Data Setup' <Callao.Data.Setup@dpworldcallao.com.pe>; Callao Planning <Callao.Planning@dpworldcallao.com.pe>
 Cc: Luis Vlacarra <LVlacarra@qajlty.com>; QSCBOGPTOPE <QSCBOGPTOPE@hlag.com>; 'GAM Booking Perú' <GAMBBOOKPE@hlag.com>; Leslie Vega <LVega@qajlty.com>
 Subject: RE: LAR / Booking 51255541 / JOGELA 130E

Equipo DPW, buenas tardes

Por favor su ayuda con LAR. Costos asociados a cuenta del cliente. Muchas gracias.

LAR	
RESERVA / BOOKING	51255541
CONTENEDOR	BEAU4382852
	HAMU1099278
	GESU5656763
	HLBU2688290
	BEAU4705887
	CAJUM278293
	FSCU8220060
	HLBU2012736
	CFBU7093225
	HLXU8270949
	CAJUM17358
	HLBU1090420
	HLXU575186
	CAJUM11517
	HAMU1939963
TEMU6853270	
RFCU5099436	
HLBU1323609	
TLUUS328060	
PESO Referencial	27000 KG POR CONTENEDOR
PESO VGM	31500 KG POR CONTENEDOR
TIPO DE CONTENEDOR	40'HC
PUERTO DE DESCARGA (POD)	RIO DE JANEIRO
NAVE	JOGELA 130E
FECHA/HORA INGRESO	PLAZO MAXIMO
UBICACION DE INGRESO DE CONTENEDOR	RAMSA S.A.
CONTACTO (EMAIL/TEL/FONO)	MONICA BARDALES

Bond regards / Saludos cordiales,

Diana Cristina Salcedo
 Coordinator Port Terminal Operations
 Magag-Lloyd Quality Service Center – Team Perú
 Telephone: +51 222 221 1380

De: Callao DataSetup <Callao.DataSetup@dpworldcallao.com.pe>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 13:53

Para: Ansherida Blas <Ansherida.Blas@dpworldcallao.com.pe>; Salcedo, Diana <Diana.Salcedo@niag.com>; Callao Planning <Callao.Planning@dpworldcallao.com.pe>

Cc: Luis Vizcarra <L.Vizcarra@niag.com>; QSCBOGPTOPE <QSCBOGPTOPE@niag.com>; GAM Booking Peru <GAMBOOKPE@niag.com>; Leslie Vega <L.Vega@niag.com>

Asunto: RE: LAR / Booking 51255541 / JOGELA 110E

Estimados Srs.

Lar registrado.

Saludos Cordiales.

Dilethon Kenyo Leon Macha

Coordinador de Integridad de Datos - Operaciones

DP WORLD



DP World Callao S.R.L.

T +511 206 6566 / 206 6567

C +51 xxx xxx xxx

E dilethon.leon@dpworld.pe

W dpworldcallao.com.pe

Safe Together

De: Ansherida Blas <Ansherida.Blas@dpworldcallao.com.pe>

Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 12:10

Para: Salcedo, Diana <Diana.Salcedo@niag.com>; Callao DataSetup <Callao.DataSetup@dpworldcallao.com.pe>; Callao Planning <Callao.Planning@dpworldcallao.com.pe>

Cc: Luis Vizcarra <L.Vizcarra@niag.com>; QSCBOGPTOPE <QSCBOGPTOPE@niag.com>; GAM Booking Peru <GAMBOOKPE@niag.com>; Leslie Vega <L.Vega@niag.com>

Asunto: RE: LAR / Booking 51255541 / JOGELA 110E

Estimados,

Lar aprobado hasta el máximo plazo 11/20hrs. Emitir citas LAR a razón de 5 por hora desde 11/16hrs.

Estimados Data,

Favor de registrar LAR hasta 11/20hrs.

Ansherida Blas B.

Planner - Operaciones

DP WORLD



DP World Callao S.R.L.

T +511 206 6556

C +51 906 649 780